



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

COMODATO PRECARIO
MUNICIPALIDAD DE OSORNO
A
JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO 1.

En Osorno a **18 NOV 2014**, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don _____, Contador, Alcalde, cédula nacional de identidad N° _____, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Mackenna 851, y **JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO 1**, Personalidad Jurídica D.S. N°688-1985, representada por su presidenta, doña _____, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en callejón González, Polloico 1, Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Osorno es dueña del inmueble ubicado en sector rural de Polloico, ciudad y comuna de Osorno, de una superficie aproximada de 1.28 hectáreas. La propiedad figura inscrita fojas 894 vta N° 1159 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO** entrega en comodato a **JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO 1**, representada por doña _____, singularizado e inscrito conforme se indica en la cláusula precedente, ubicado en sector rural Polloico 1, comuna de Osorno, correspondiente a una superficie aproximada de 1.28 hectáreas.

TERCERO: Las partes dejan constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Acuerdo N° 325 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 14 de Octubre de 2014, aprobó la cesión en comodato a la **JUNTA DE VECINOS N° 13 POLLOICO 1** del terreno municipal ya individualizado precedentemente.

CUARTO: Las partes dejan constancia, que el presente comodato tiene el carácter de precario, por 5 años en conformidad al artículo 2194 del Código Civil, reservándose la Ilustre Municipalidad de Osorno, consecuentemente, la facultad de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

pedir la restitución de la propiedad individualizada en la clausula segunda en cualquier tiempo y sin expresión de causa ni de indemnización alguna.

QUINTO: La comodataria podrá servirse del inmueble con la finalidad de utilizarlo como sede social, así como para el desarrollo de los objetivos y fines de dicha organización funcional en conformidad con sus estatutos.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de emergencia, la Municipalidad podrá disponer del uso de dicho inmueble, para lo cual la organización, de inmediato deberá ponerla a disposición de esta corporación edilicia. El incumplimiento de esta obligación importara la terminación inmediata del presente comodato.

SEXTO: Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo de la **JUNTA DE VECINOS N° 13 POLLOICO 1**, al igual que todos los gastos de conservación y de reparaciones ordinarias y extraordinarias.

SEPTIMO: El incumplimiento de los trabajos de reparación y/o mantenimiento que se requieran, habilitará al Municipio para poner término al contrato de inmediato, bastando para ello la dictación de un Decreto Alcaldicio y su notificación correspondiente, circunstancia que el comodatario declara aceptar expresamente.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que el comodatario queda facultado para introducir todas las mejoras que estime necesarias para el cumplimiento de los fines del comodato, a su costa.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

DÉCIMO: La personería de don [REDACTED] para comparecer en su calidad de alcalde y consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de sesión constitutiva de Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DÉCIMO PRIMERO: La personería de doña [REDACTED] para actuar en representación de la **JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO 1**, consta en Decreto Exento N° 7.596 de fecha 8 de junio de 20123.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Chile
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se suscribe en cinco ejemplares de igual tenor data quedando uno en poder de los interesados y los restantes según distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



JAIME BERTIN VALENZUELA
Alcalde Ilustre Municipalidad
Osorno

JUNTA DE VECINOS N°13
POLLOICO 1
FUNDADA 09 - 02 - 1982
PERS. JUR. D. 005/90T
O S O R N O

Presidenta Junta de Vecinos N° 13
Polloico 1

JBV/HVG/NRS

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Organizaciones Comunitarias
- Asjur
- Control

